



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

30 JUN 2011

CUDAP: EXP.0003605/2011

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Srta. Lizbeth LOPEZ MEJIA con pasaporte N° 07340019875, estudiante de la UIA-Ciudad de México, en la que solicita autorización para realizar las siguientes asignaturas bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Alimentación Institucional y Programación en Nutrición de la Escuela de Nutrición de esta Facultad, durante el primer semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 28/04/2011 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Srta. Lizbeth LOPEZ MEJIA con pasaporte N° 07340019875, estudiante de la UIA-Ciudad de México, a realizar las siguientes asignaturas bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Alimentación Institucional y Programación en Nutrición de la Escuela de Nutrición de esta Facultad, durante el primer semestre del presente ciclo lectivo.


Art. 2º: Las Cátedras, una vez cumplido el requerimiento del cursado de las asignaturas correspondientes, otorgarán a la alumna vocacional un certificado en el que conste que las ha realizado, con aclaración de la condición de alumna vocacional extranjera, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DE DOS MIL ONCE-**


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
RECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

502

RESOLUCION N°
PP/vb